

MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 32

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

**CVE-2012-1661** *Notificación de propuesta de resolución del expediente de denuncia P-41/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-41/11. Nombre y Apellidos: Sergiu Maxian. Domicilio: c/ Enseñanza, 23-4º. Santander (Cantabria). Motivo del expediente: Practicar el ejercicio de la pesca en el Pantano del Ebro, localidad de Horna de Ebro, término municipal de Campoo de Enmedio, a las 08:20 horas del día 5 de junio de 2011, desde un puente y careciendo de licencia de pesca. Denunciante: SEPRONA de la Guardia Civil de Reinosa.

Los hechos descritos constituyen sendas infracciones tipificadas como GRAVES en los artículos 48.ñ) y 48.i), de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales; a sancionar de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) de la citada Ley con multa comprendida entre 300,01 € y 3.000 €. Multa propuesta: 600,02 € y si la misma se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía. El pago de la multa puede hacerse efectivo mediante carta de pago, que le sería facilitada en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3 º- Santander. Tf. 942208806).

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 1 de febrero de 2012.  
El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,  
Fco. Javier Manrique Martínez.

2012/1661